

LEY 7.106

Transfiérese a la Municipalidad de Quilmes reserva fiscal de la localidad de San Francisco Solano

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Quilmes el dominio de la reserva fiscal circunscripta por las calles números 844, 845, 892 y 893, de la localidad de San Francisco Solano, establecida en plano de mensura 86 - 414 - 48 y designada catastralmente como circunscripción VIII, sección K, manzana 41.

Art. 2º El bien cuya transferencia se autoriza será destinado por la Municipalidad de Quilmes para construcción de edificios para oficinas públicas y centro asistencial.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Juan Angel Arana.
Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMÍ.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 11 de noviembre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUERTES.

Decreto 10.039.

Registrada bajo el número siete mil ciento seis (7.106).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Mario Pérez, entrado en el Senado el 29 de julio de 1965.
Aprobado el 26 de agosto de 1965.
Sancionada en Diputados el 28 de octubre de 1965.
Promulgada el 11 de noviembre de 1965.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de noviembre de 1965.